

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **127**

Fecha: 26 DE AGOSTO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00409	Ejecutivo Singular	FUREL S.A.	ESTRUCTURAS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	Auto decide recurso no revoca OFICIOS	25/08/2022	
11001 31 03 008 2020 00409	Ejecutivo Singular	FUREL S.A.	ESTRUCTURAS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija la hora de las 02:00P.M. del día VEINTINUEVE (29) del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veintidós (2.022), a efectos de a cabo la audiencia inicial de que trata el canon 372 ibidem.	25/08/2022	
11001 31 03 008 2021 00037	Ejecutivo Singular	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.	TRANSPORTADORA UNO A LTDA	Auto pone en conocimiento PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de los dos autos adiados 6 de diciembre de 2021 y notificados por estado el 7 siguiente mediante los cuales se indico que la pasiva guardo silencio y que se negaba la solicitud de reenvio del Pagina 4 de 4 fn expediente y del auto del 4 de abril de 2022 oficios	25/08/2022	
11001 31 03 008 2021 00115	Ordinario	MARIA CAROLINA GOMEZ LOZANO	OROAUTOS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curador Ad Litem al abogado JOSE HENRY OROZCO MARTINEZ. oficios	25/08/2022	
11001 31 03 008 2021 00242	Ordinario	FABIO ORLANDO ACOSTA LEAL	RAFAEL CARDOZO GAMBOA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRARLE curador Ad Litem, para lo cual se designa al togado GERARDO VARGAS NIEVES. oficios	25/08/2022	
11001 31 03 008 2021 00242	Ordinario	FABIO ORLANDO ACOSTA LEAL	RAFAEL CARDOZO GAMBOA	Auto resuelve Solicitud Previo a decidir lo que en derecho corresponda a las medidas cautelares peticionadas, se requiere al apoderado judicial para que adecúe dicho escrito de cautelas, conforme se le indicó en los incisos 2 y 3 del auto adiado 18 de abril de 20221.	25/08/2022	
11001 31 03 008 2021 00308	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	GUSTAVO REYES RUIZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRARLE curador Ad Litem, para lo cual se designa al togado GERARDO VARGAS NIEVES. OFICIOS	25/08/2022	
11001 31 03 008 2021 00418	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRARLE curador Ad Litem, para lo cual se designa al togado GERARDO VARGAS NIEVES. OFICIOS	25/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00486	Ordinario	ANA JULIA VELEZ	HEREDEROS DE RAFAEL LOZANO CUESTA	Auto requiere Como quiera que el curador designado1, no ha procedido con la notificación, requiérasele para que en un término no mayor a cinco (5) días, desde el recibido de la comunicación, proceda de conformidad, so pena de la imposición de las sanciones de orden legal. 2. De conformidad con lo señalado en el inciso 2° del artículo 301 del C. G. P., se dispone tener por notificado por conducta concluyente a la demandada CONSTRUCTORA RLA S.A.S., OFICIOIOS	25/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00124	Ordinario	LAURA MARIA GARZON LOZANO	BENEDICTO COLORADO GIRALDO	Auto ordena emplazamiento se ordena a la secretaría emplazar a los demás demandados ordenados en el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda. Procédase de conformidad. 2. Incorpórese a los autos el certificado de Libertad y Tradición de mayor extensión aportado por la parte demandante1 OFICIOS	25/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00177	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	RAFAEL MAURICIO GAMBOA PARADA	Auto pone en conocimiento Del mismo modo, de cara a la remisión del link del expediente 2022-160 proveniente del Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá y al comprobar que el proceso que conoce dicha Sede es el mismo que llegó a este Despacho por reparto, teniendo en cuenta que allí ya fue admitido, se ORDENA la remisión de las presentes diligencias a dicha Judicatura	25/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00229	Verbal	SUSANA SUAREZ MORALES	MARINA SUAREZ MORALES	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem a la abogada FLOR MARINA CHACON MORENO. OFICIOS	25/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00250	Ordinario	LUIS EDUARDO ZULUAGA MARIN	JOSE RICARDO PINZON LEAL	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem al abogado OSCAR FERNANDO OLAYA BARON. OFICIOS	25/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00266	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MICHAEL ANDRES BETANCOURT HURTADO	Auto requiere En consecuencia, se insta a la parte demandante, para que en el término de diez (10) días, contados partir de la notificación por estado de este proveído, acredite el envío de la notificación por aviso (artículo 292 del C.G.P.), a la parte demandada o en su defecto acredite el diligenciamiento del oficio librado en el cuaderno de medidas cautelares.	25/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00269	Ordinario	MELCHOR ARMANDO GOMEZ ARDILA	ARTURO VIEIRA DE BARBUDO	Auto ordena emplazamiento OFICOS EMPLAZAMIENTO	25/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00358	Ordinario	LIUS CARLOS ANZOLA	HERIBERTO RIVERA MARTINEZ (Q.E.P.D)	Auto admite demanda OFICIOS- EMPLAZADOS	25/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00371	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE CARNES CJC S.A.S.	UNION TEMPORAL UNIDOS POR UN PAIS 2022	Auto decide recurso PRIMERO: REVOCAR el auto del 8 de agosto de 2022, conforme con lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Negar la alzada ante la prosperidad del recurso horizontal. TERCERO: Se INADMITE	25/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00410	Ejecutivo Singular	JOHAN DANIEL PEDRAZA LOZADA	DELIO HERNAN MELO RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIOS	25/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00410	Ejecutivo Singular	JOHAN DANIEL PEDRAZA LOZADA	DELIO HERNAN MELO RAMIREZ	Auto decreta medida cautelar	25/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00411	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ARMANDO SOSA RODRIGUEZ	Auto admite demanda	25/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00412	Ordinario	ANIBAL ROJAS CELIS	MARIA INES JIMENEZ DE OLAYA	Auto admite demanda OFICIOS EMPLAZAR	25/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26 DE AGOSTO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO